

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA ASAMBLEA VECINAL  
EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE  
JULIO DE DOS MIL OCHO .

ASISTENTES

1. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno 2. Anunciación Alonso Azorín 3.  
Miguel Antonio Martínez Torralba 4. Saturnino Jeronimo Rubio Rubio 5.--  
Prisciliano Gómez Prieto 6. Ildefonso Moreno Esquivias 7.- Francisco Belinchon  
Romero 8. Pedro Esquivias Moreno 9. Ramón Rubio Rubio 10 Bienvenido  
Vinuesa Gómez con las siguientes delegaciones( M. Victoria Vinuesa Martínez ,  
Julio Vinuesa Martínez , Juliana Martínez Mora )

11.- Miguel Angel Rubio Moreno con las siguientes delegaciones delegaciones  
José María Rubio Moreno, Ireneo Rubio Rubio, Raul Rubio Moreno, Abel Rubio  
Rubio, Enriqueta Moreno Lacort, Saul Rubio Serrano, Minerva Rubio Serrano,  
Diana Rubio Serrano y Celso Rubio Moreno

En Chumillas a veintinueve de julio de dos mil ocho y siendo las diez horas  
se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores miembros de la  
asamblea vecinal reseñados .

No asisten a la sesión el resto de electores inscritos en el censo electoral  
ordinario .

Preside la sesión el sr. Alcalde- Presidente d. Pedro de Verona Macario  
Rubio Moreno .

Asiste a la sesión el secretario de la corporación doña M. Isabel Millas Yepes .

Declarado abierto el acto y de orden de la presidencia se procede a

Aprobación si procede del acta de la sesión anterior, por lectura íntegra que se hace a la misma ofreciéndose copia de la misma a cualquier miembro de la asamblea vecinal previa firma del recibí correspondiente

Dicha acta es aprobada por todos los asistentes a excepción de d. Saturnino Jeronimo Rubio Rubio que se abstiene

## 2.- RENUNCIA SI PROCEDE SUBVENCION FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL AÑO 2008

Se da cuenta de la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Consejería de Administraciones públicas con cargo al amparo de la resolución de la Consejería de Administraciones Públicas de 21-12-2007 por la que se convocan ayudas a la financiación de inversiones en obras y servicios de los Municipios y entidades de ámbito inferior al Municipio de Castilla la Mancha con la concesión de la obra :

Cimentación estructura edificio centro social polivalente año 2008 por importe de 30.000 euros, se acordó RENUNCIAR a dicha subvención en el ejercicio de 2008 por ser imposible la ejecución de dicha obra , solicitando a la Consejería de Administraciones Públicas la concesión de dicha subvención para el ejercicio de 2009 .

Comuniquese este acuerdo a la Consejería de Administraciones Públicas para su constancia y efectos oportunos .

Por el miembro de la asamblea vecinal d. Saturnino Jeronimo Rubio Rubio se expresa que quiere que conste en acta la abstención respecto a este punto

## 3.- ADJUDICACIÓN SI PROCEDE OBRA ACCESOS AL MUNICIPIO PNSP «

Considerando que se incoó procedimiento de contrato de obras por procedimiento negociado, sin publicidad.

Considerando que fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención sobre la existencia de consignación suficiente para autorizar el gasto para realizar la contratación referenciada, así como del importe de los recursos ordinarios del Presupuesto en vigor y el porcentaje que de estos supone la contratación en relación con el total del mismo.

Considerando que se emitió Acuerdo del Pleno por el que se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, invitándose

*A las empresas que se reflejan en el expediente tres que presentaran ofertas.*

Se han presentado las siguientes ofertas:

ZAMORA GABALDON S.L

Comprobada la documentación aportada

Considerando el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de URBANISMO Y OBRAS ,

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato a la empresa ZAMORA GABALDON S.L por el precio de ONCE MIL euros para la realización de las obras de ACCESOS AL MUNICIPIO con cargo al fondo de acción especial por procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.** Notificar al adjudicatario, en el plazo de diez días, el presente Acuerdo y requerirle para que dentro de los quince días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándole a continuación para la firma del contrato.

**TERCERO.** Notificar el Acuerdo de adjudicación a los participantes en el procedimiento de adjudicación<sup>1</sup>.

**CUARTO.** *Si corresponde* Publicar la adjudicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca* en el plazo de cuarenta y ocho días, contados desde la fecha de adjudicación del contrato.

**QUINTO.** Proceder, en el plazo *de un mes* , a efectuar la comprobación del replanteo de las obras, extendiéndose la correspondiente Acta de resultado, que será firmada por ambas partes interesadas.

**SEXTO.** *Si corresponde* Remitir, dentro de los tres meses siguientes a la formalización, copia certificada del documento mediante el que se hubiere formalizado el contrato (acompañada de un extracto del expediente del que se derive) al Tribunal de Cuentas u órgano de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma.»

Por el miembro de la asamblea vecinal d. Saturnino Jeronimo Rubio Rubio se abstiene de dicho punto .

---

4.- ADJUDICACIÓN SI PROCEDE OBRA EXCAVACIÓN EN  
EMPLAZAMIENTO PARA FUTURO LOCAL MULTIUSOS DEL POM AÑO 2008  
PNSP

«Considerando se incoó procedimiento de contrato de obras por procedimiento negociado, sin publicidad.

Considerando que fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención sobre la existencia de consignación suficiente para autorizar el gasto para realizar la contratación referenciada, así como del importe de los recursos ordinarios del Presupuesto en vigor y el porcentaje que de estos supone la contratación en relación con el total del mismo.

Considerando que, se emitió Acuerdo del Pleno por el que se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, invitándose invitando a las empresas que constan en el expediente tres a que presentaran ofertas.

Se han presentado las siguientes ofertas:

Zamora Gabaldón S.L

Comprobada la documentación aportada, se ha considerado correcta<sup>2</sup>.

---

Considerando el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de URBANISMO Y OBRAS adopta el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato a la empresa ZAMORA GABALDON S.L por el precio de veintiun mil euros para la realización de las obras de EXCAVACIÓN EN EMPLAZAMIENTO PARA FUTURO LOCAL MULTIUSOS FINANCIADA CON CARGO AL POM AÑO 2008 por procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.** Notificar al adjudicatario, en el plazo de diez días, el presente Acuerdo y requerirle para que dentro de los quince días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándole a continuación para la firma del contrato.

**TERCERO.** Notificar el Acuerdo de adjudicación a los participantes en el procedimiento de adjudicación<sup>3</sup>.

**CUARTO.** *En su caso* Publicar la adjudicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca* <sup>4</sup> en el plazo de cuarenta y ocho días, contados desde la fecha de adjudicación del contrato.

**QUINTO.** Proceder, en el plazo de *un mes*, a efectuar la comprobación del replanteo de las obras, extendiéndose la correspondiente Acta de resultado, que será firmada por ambas partes interesadas.

---

**SEXO.** *En su caso si procede* Remitir, dentro de los tres meses siguientes a la formalización, copia certificada del documento mediante el que se hubiere formalizado el contrato (acompañada de un extracto del expediente del que se derive) al Tribunal de Cuentas u órgano de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma.»

Por el miembro de la asamblea vecinal d. Saturnino Jerónimo Rubio Rubio vota en contra de dicho acuerdo y se abstiene .

#### 5.- ADJUDICACIÓN SI PROCEDE OBRA PNSP ARREGLO FUENTES DE ALBERGUE CIRILLUELOS

Considerando que se incoó procedimiento de contrato de obras por procedimiento negociado, sin publicidad.

Considerando que fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención sobre la existencia de consignación suficiente para autorizar el gasto para realizar la contratación referenciada, así como del importe de los recursos ordinarios del Presupuesto en vigor y el porcentaje que de estos supone la contratación en relación con el total del mismo.

Considerando que se emitió Acuerdo del Pleno por el que se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, invitándose

A las empresas que se reflejan en el expediente tres que presentaran ofertas.

Se han presentado las siguientes ofertas:

CARLOS CAMBRONERO CABAÑERO

JUSTO CARRASCO LOPEZ

LUAN QUINTANAR 2004 S.L

Comprobada la documentación aportada

Considerando el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 22.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de URBANISMO Y OBRAS ,

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato a la empresa CARLOS CAMBRONERO CABAÑERO por el precio de NUEVE MIL euros para la realización de las obras de ARREGLO DE FUENTES DEL ALBERGUE DE CIRILLUELOS con cargo al fondo de acción especial por procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.** Notificar al adjudicatario, en el plazo de diez días, el presente Acuerdo y requerirle para que dentro de los quince días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándole a continuación para la firma del contrato.

**TERCERO.** Notificar el Acuerdo de adjudicación a los participantes en el procedimiento de adjudicación<sup>5</sup>.

**CUARTO.** *Si corresponde* Publicar la adjudicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca* en el plazo de cuarenta y ocho días, contados desde la fecha de adjudicación del contrato.

**QUINTO.** Proceder, en el plazo *de un mes* , a efectuar la comprobación del replanteo de las obras, extendiéndose la correspondiente Acta de resultado, que será firmada por ambas partes interesadas.

**SEXTO.** *Si corresponde* Remitir, dentro de los tres meses siguientes a la formalización, copia certificada del documento mediante el que se hubiere formalizado el contrato (acompañada de un extracto del expediente del que se

---



derive) al Tribunal de Cuentas u órgano de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma.»

Por el miembro de la asamblea vecinal d. Saturnino Jeronimo Rubio Rubio se abstiene

#### 6.- DAR CUENTA EXPEDIENTE CONTRATO MENOR OBRAS DE CONVENIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS .

Se da cuenta del expediente de contrato menor de obras del convenio de instalaciones electricas aprobado por la asamblea vecinal del concejo abierto de fecha 26-06-2008 y de la adjudicación de dicha obra al contratista FERNANDO CHECA PIQUERAS según consta en dicho acuerdo , a todo lo cuál los miembros de la asamblea vecinal decidieron quedar enterados del asunto nuevamente por unanimidad .

#### 7.- DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2008.

Se da cuenta de decreto de la Alcaldía de fecha 30 de junio de 2008 tras lectura del mismo en el cuál se acuerda aprobar la factura número 848 de fecha 27 /06/2008 de FERNANDO CHECA PIQUERAS con NIF 4.559.694 J por importe de 11.706 euros justificativa de los trabajos efectuados con cargo al convenio de instalaciones electricas de propiedad Municipal . Se acordó ratificar integramente dicho decreto

#### 8.- DAR CUENTA ESCRITO PRESENTADO POR RAMON RUBIO RUBIO EN NOMBRE DE ASOCIACIÓN EL TORREON

Se da cuenta del escrito presentado por Ramón Rubio Rubio en nombre de la asociación el torreón tras lectura integra del mismo . En cuanto a la solicitud de local se informa que como ya sabe el representante de la asociación no existe local que pueda ser puesto a disposición de la asociación , pero en cuanto el ayuntamiento tenga uno será tenida su solicitud en cuenta . En cuanto a la colaboración económica se acuerda que se colaborará exclusivamente con las actividades que puedan ser incluidas en la justificación de la subvención ya solicitada por e ste ayuntamiento a la Excma. Diputación Provincial para el año 2008 .

Enviese este acuerdo a d. Ramón Rubio Rubio para su constancia y efectos oportunos , agradeciendo en su caso la colaboración que prestará la

asociación colaborando con el Ayuntamiento en la organización de posibles eventos

9.- DAR CUENTA DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO AÑO 2007 .-

Se da cuenta del decreto de fecha 27 de junio de 2008 sobre aprobación liquidación presupuesto ejercicio año 2007 tras un examen de la liquidación sobre todo de los estados de gastos e ingresos presupuesto corriente y cerrados, estado de remanente de tesorería , saldo a fecha 31-12-2007 , relación de acreedores y deudores y demás documentos que integran la liquidación del presupuesto los miembros de la asamblea vecinal por unanimidad de los asistentes ratifican integramente el decreto a excepción de d. Saturnino Jerónimo Rubio Rubio que se abstiene

10.- DAR CUENTA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS NUMERO 1 / 2008 MODALIDAD INCORPORACIÓN DE REMANENTES

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos número 1 / 2008 modalidad incorporación de remanentes aprobado por decreto de la alcaldía según las bases de ejecución del presupuesto

Partida de gastos altas

1.62210. obra del pom .....	21.000
1.62200 Obra pavimentación ...	30.000
Total.....	51.000

Altas en ingresos

760 Subvencion pom .....	21.000
870 Remanente líquido de tesorería	30.000
Total .....	51.000

Procedentes de remanentes del ejercicio anterior .

Se quedar enterados del mismo y aprobar el citado expediente .

11.- INSTANCIA PRESENTADA POR IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAR SOLICITANDO CESION TERRENO

Por secretaria se informa sobre el expediente necesario para cesión de uso de terreno propiedad del ayuntamiento no obstante la asamblea vecinal acordó vista la instancia presentada por Iberdrola Distribución Electrica SAU

Como propietario de la parcela poligono 505 parcela 5006 se constituye servidumbre voluntaria de naturaleza real, perpetua e irrevocable , a favor de la sociedad IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A o empresa sucesora en el suministro de energía eléctrica ,s obre la parcela de su propiedad antes descrita, dicha servidumbre se ajustará a las siguientes reglas :

1.- La servidumbre se ejercerá por IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A como titular dominante para la instalación d eun Centro de Transformación de Energía Eléctrica en una franja de terreno de 37,998 metros cuadrados , en la forma en que se refleja en el plano adjunto a esta solicitud debidamente firmado y sellado por este ayuntamiento .

2.- El contenido de dicha servidumbre en favor de IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A consistirá en el derecho para establecer y mantener en funcionamiento permanente y reglamentario de un centro de transformación de energía eléctrica , de una o más unidades, con su aparellaje, conductores de entrada o salida desde el exterior, ventilación y demás elementos necesarios para su funcionamiento en las condiciones expresadas .

3.- La utilización de dicha franja de terreno mediante la servidumbre que se constituye será exclusiva por parte de IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A personal por ella autorizado o autoridades competentes. Tal acceso se considera como permanente durante las 24 horas del día , tanto para personas como para los elementos materiales necesarios a los fines dichos y en especial , para su mantenimiento , reparación modificación reposición o cuantas obras fueran necesarias realizar en su interior, siempre solicitando el correspondiente permiso de obras y resto de autorizaciones de conformidad con la normativa urbanística .

4.- Esta servidumbre tiene carácter real y permanente , extinguiéndose automáticamente si se cesará la distribución de energía electrica a traves de las instalaciones establecidas en la misma, quedando en dicho caso extinguida dicha relación .

5.- IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A o la empresa en su caso que le suceda se compromete al pago del canon que se acuerde con la entidad propietaria AYUNTAMIENTO DE CHUMILLAS, estando obligada en su caso a sacar los oportunos permisos y licencias urbanísticas para la construcción de dicho centro de reparto según la LOTAU y normas urbanísticas vigentes en el municipio .

Comuniquese este acuerdo a IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A para su constancia y efectos oportunos .

## 12.- APROBACIÓN EN SU CASO DE PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ SUBASTA BAR CENTRO SOCIAL

Se da cuenta del pliego de condiciones que regirá las subasta bar centro social, tras un intenso debate se acordó aprobar el citado pliego con las modificaciones que se expresan en la misma sesión y que sea expuesto al público el mismo en el sitios de costumbre de la localidad con anuncio en su caso de la subasta .

Si existieran reclamaciones contra el citado pliego de condiciones serán resueltas por la asamblea vecinal del concejo abierto .

## 13.- DAR CUENTA DE PRESUPUESTOS PARQUE PUBLICO Y FORMA DE EJECUCIÓN

Se da cuenta de los presupuestos para compra de aparatos para el parque público informando el sr. Alcalde que será el coto de caza de la localidad de Chumillas quién corra a cargo con dichas compras y gastos, quedando todos los señores asistentes miembros de la asamblea vecinal enterados de dicho acuerdo y agradeciendo al coto de caza la colaboración en este acto .

## 14.- SOLICITUD EN SU CASO DE CAMBIO DE OBRA CONVENIO MEJORA DE ABASTECIMIENTO COH 2008 / 2009

Se acordó dejar el tema como se había acordado en sesiones posteriores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las trece cuarenta y cinco horas extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de actas

V.B  
EL ALCALDE- PRESIDENTE

LA SECRETARIA